

# Condenan a un banco a pagar 60.934 euros a una pareja canaria por una casa que no recibieron

**Esta nueva sentencia vuelve a dar la razón a los miles de compradores de vivienda afectados por la compra de vivienda sobre plano**

Efe 22.06.2018 | 11:00

Condenan a un banco a pagar 60.934 euros a una pareja canaria por una casa que no recibieron

Una **pareja canaria** afectada por la Promotora Jardín del **Teide** de Candelaria ha conseguido recuperar 60.934 euros invertidos por la compra de una vivienda que nunca les fue entregada.



Esta decisión, dictada por el **Juzgado de Primera Instancia Nº 25 de Valencia**, condena a la entidad financiera Bankia a devolver las cantidades aportadas a estos compradores que esperaban su casa desde hace más de 10 años, según informa en un comunicado El defensor de tu vivienda.

La indemnización a la que tiene que hacer frente **Bankia** asciende a 42.070 euros más 18.863 euros de intereses legales, lo que suma un total de 60.934 euros.

Esta **nueva sentencia** vuelve a dar la razón a los miles de compradores de vivienda afectados por la compra de vivienda sobre plano, confirmando que la ley está a favor de los compradores de viviendas y que los bancos tienen responsabilidad frente a estos.

La **Promotora de viviendas Jardín del Teide** tenía prevista la construcción de 18 viviendas unifamiliares en Candelaria para ser entregadas en el 2007.

Para ello los compradores aportaron una media de 50.000 euros pero sin embargo, las obras están paradas y los propietario no disponen de sus casas.

<https://www.laprovincia.es/sociedad/2018/06/22/condenan-banco-pagar-60934-euros/1071300.html>